

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 566

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°56 del Departamento de Rentas de fecha 04/02/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Emilio Carlo Moltedo Sciaccaluga. Contrato de Arrendamiento Shirli Aviv Gloger y Emilio Carlo Moltedo Sciaccaluga de fecha 21.07.2023. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 20.04.2010 del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 02.08.2023 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado de Título de fecha 10.12.2012 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecto, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con fecha 10.12.2012, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	EMILIO CARLO MOLTEDO SCIACCALUGA.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	ARQUITECTO.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3990-20
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.806.-
TOTAL	\$34.806.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

